



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hoy a las _____	Fecha 10/10

RESOLUCION V.R. N° 2001 279-11

**VISTOS :**

Lo solicitado por doña **PILAR CRISTINA REYES JARAMILLO**, en nota de fecha 13 de Septiembre de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, en nota FED N° 247, de fecha 14 de Septiembre de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-184, de fecha 24 de Septiembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, desde el 14 de Agosto de 2001 al 15 de Octubre de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, del que hace uso la Sra. **PILAR CRISTINA REYES JARAMILLO**, Instructor D.E., de la Facultad de Educación, Departamento de Curriculum e Instrucción, con el objeto de concluir los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad de Warwick, Inglaterra.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Educación será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Reyes, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Curriculum e Instrucción.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Educación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de Octubre de 2001.-

**MARIA INES SOLAR RODRIGUEZ**  
VICERRECTOR (S)

PEC/erg

95-200